



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 05

SERIE: 2020-2021

**PARA DESIGNAR UN (1) ESPACIO DE VEINTE (20) PIES DE LARGO COMO ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA USO DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN URB. LA MONSERRATE A-13 SALINAS, PUERTO RICO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) RAMPA PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN CALLE LUIS MUÑOZ RIVERA #10 ESQUINA SALINAS, PUERTO RICO, 00751; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 1.008(u) la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico establece lo siguiente:

“Artículo 1.008- Poderes de los Municipios

(a) ...

(u) Adoptar ordenanzas disponiendo la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios, incluyendo la reglamentación referente al sistema de metros para estacionamientos. Dichas ordenanzas deberán garantizar que las facilidades de estacionamiento se utilicen de una forma eficiente y a beneficio del desarrollo de los municipios y el bienestar de sus habitantes.”

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece en el Artículo 1.039 (m) que la Legislatura tendrá facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal.

**POR CUANTO:** Ante la Legislatura Municipal se ha sometido una solicitud para:

Designar una (1) espacio de veinte (20) pies de largo como estacionamiento reservado para el uso de personas con impedimentos en Urb. La Monserrate A-13 Salinas, P.R. y para la construcción de una (1) rampa para personas con impedimentos en calle Luis Muñoz Rivera #10 Esquina Salinas. P.R. 00751.

**POR CUANTO:** La Comisión de Tránsito y Obras Públicas de la Legislatura Municipal visitó los lugares objetos de solicitudes y en los informes rendidos al pleno de la Legislatura Municipal los meses de agosto y octubre de 2020 recomendaron favorablemente que se designe las rampas para personas con impedimentos.

**POR CUANTO:** Por la falta de estacionamiento reservado para las personas con impedimento, esta Legislatura Municipal entiende necesario designar un espacio para la creación de dicho estacionamiento y además construir una rampa para que puedan tener acceso.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1RA:** Se designa un (1) espacios de veinte (20) pies de largo como estacionamiento reservado para el uso de personas con impedimentos en Urb. La Monserrate A-13 Salinas, P.R. y para la construcción de una (1) rampa para personas con impedimentos en calle Luis Muñoz Rivera #10 Esquina Salinas. P.R. 00751.
- SECCIÓN 2DA:** Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal instalar la rotulación correspondiente y que construyan las rampas necesarias para que se cumpla con lo establecido en la Sección Primera de la presente Ordenanza.
- SECCIÓN 3RA:** Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma previamente aprobadas que estuviese en conflicto con esta quedan derogadas.
- SECCIÓN 4TA:** Copia certificada de esta Ordenanza se enviará al Comisionado de la Policía Municipal, al Tribunal de Primera Instancia, a las agencias gubernamentales concernidas y a la Comandancia de la Policía Estatal.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir luego de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VAZQUEZ SUAREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa L. Colón*  
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.

*Karlyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

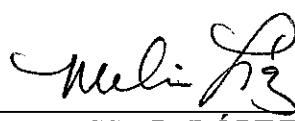
**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 05 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cuarta Reunión de la 2DA Sesión Ordinaria del año 2020 celebrada el **17 de noviembre de 2020**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán y Litzy Alvarado Antonetty.**

**Ausentes:**

1. **Hon. Evelyn Alvarado Merced**
2. **Hon. Hon. Lesbia G. Luna Reyes**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de noviembre de 2020**.

  
**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

